Servicio de Contratación

Camino de Vera s/n - 46022 Valencia Tel: + 34 96 387 74 06 Fax: + 34 96 387 79 46 http://www.upv.es/entidades/CYO/index-es.html

CNMY 72C

## PUBLICACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Unidad proponente	Area de Sistemas de Información y Comunicaciones			MY15/ASIC/SE/99
Objeto		ntratación de un sistema de información para votación electrónica para la elección de los representantes de órganos colegiados en la UPV		
Localidad	Valencia	Centro		
Tipo expediente	Servicios			49.586,78 €
Procedimient	Procedimiento Negociado sin Publicidad, Negociado			Ordinaria

### Asunto: Anuncio de Publicación de Adjudicación.

Mediante el presente anuncio se procede, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 151.4 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, a publicar la siguiente adjudicación, acordada por el órgano de contratación de la Universitat Politècnica de València por resolución de fecha 02 de Mayo de 2016

DATOS PRESUPUESTARIOS/FINANCIACIÓN					
AÑO IMPORTE IVA		IVA	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		
2015	49.586,78 €	10.413,22 €	0040100042267680		

Se invitó a las siguientes empresas a la licitación:

LOTE	EMPRESA		
1	Odec Centro de Cálculo y Aplicaciones Informáticas, S.A.		
1	AC Firma Profesional		
1	Indra		
1	Press Vote		
1	Scytl Secure Electronic Voting S.A.		

Concurriendo al procedimiento todas estas empresas, excepto:

LOTE	EMPRESA
1	Press Vote
1	AC FIRMA PROFESIONAL
1	Indra Sistemas, S.A.

Tras el estudio y valoración de los aspectos económicos y técnicos de las ofertas presentadas, Dª Margarita Estellés Palanca, Jefe del Servicio de Aplicaciones ASIC, emite informe en el que procede a la clasificación de las mismas, con el resultado que se detalla a continuación:

LOTE	EMPRESA	
1	Scytl Secure Electronic Voting S.A.	
1	Odec Centro de Cálculo y Aplicaciones Informáticas, S.A.	

En virtud de dicho informe, el Servicio de Contratación acordó elevar al órgano de contratación propuesta de adjudicación, a favor de la empresa *Scytl Secure Electronic Voting S.A.*, cuya oferta se ha considerado la económicamente más ventajosa, atendiendo a los criterios de valoración establecidos.

Servicio de Contratación

Camino de Vera s/n - 46022 Valencia Tel: + 34 96 387 74 06 Fax: + 34 96 387 79 46 http://www.upv.es/entidades/CYO/index-es.html

CNMY 72C

# PUBLICACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Unidad Area de Sistemas de Información y Comunicaciones Codigo	MY15/ASIC/SE/99
proponente expedie expedie	nte WITTS/ASIC/SE/99

Como requisito previo para la adjudicación, la empresa propuesta ha presentado en tiempo y forma la documentación requerida y depositado la garantía definitiva correspondiente.

Teniendo en cuenta, que en el expediente se han cumplido los preceptivos trámites de aprobación del expediente de Contratación, gasto que comporta convocatoria para la presentación de ofertas, que establecen la vigente Ley de Contratos del Sector Público.

De acuerdo con lo establecido en los artículos 138, 151, 160, 161 y 168 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, en cuanto a la adjudicación de los contratos, así como en los artículos 95 y 99 del mismo texto legal, referente a la constitución de la garantía definitiva.

En virtud de las competencias que tengo atribuidas como órgano de contratación de la Universitat Politècnica de València.

### **RESUELVO**

<u>Primero:</u> Adjudicar el contrato MY15/ASIC/SE/99 de acuerdo con las condiciones recogidas en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regulan dicha contratación y la propuesta económica y técnica presentada al procedimiento por la empresa adjudicataria, por el importe, plazo de ejecución y plazo de garantía que abajo se relaciona:

LOTE	EMPRESA	IMPORTE	IVA	PLAZO EJECUCIÓN	PLAZO GARANTÍA
1	Scytl Secure Electronic Voting S.A.	47.100,00 €	9.891,00 €	3 Meses	Finalizados los procesos electorales previstos en la universidad durante los años 2016 y 2017

<u>Segundo:</u> Disponer el gasto con cargo a la aplicación presupuestaria del Presupuesto de la Universitat Politècnica de València distribuido en las siguientes anualidades:

LOTE	E ANUALIDAD IMPORTE		IVA	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	
1	2015	47.100,00 €	9.891,00 €	0040100042267680	

<u>Tercero:</u> Según dispone el artículo 156 del TRLCSP, la formalización del contrato deberá efectuarse no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquel en que el licitador y los candidatos reciban la notificación de la presente Resolución, en la forma prevista en el artículo 151 del TRLCSP. No obstante, si el contrato es susceptible de recurso especial en materia de contratación (art. 156.3 del TRLCSP), la formalización no podrá efectuarse antes de que transcurran quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos. En el caso de que el expediente sea de tramitación urgente (art. 112 del TRLCSP), el plazo se reducirá a la mitad, excepto en los contratos susceptibles de recurso especial en materia de contratación, recogidos en el artículo 156.3 del TRLCSP.

<u>Cuarto:</u> Ordenar la publicación de la presente Resolución en el perfil del contratante de la Universitat Politècnica de València, para que tenga los efector legales que correspondan.



Servicio de Contratación

Camino de Vera s/n - 46022 Valencia Tel: + 34 96 387 74 06 Fax: + 34 96 387 79 46 http://www.upv.es/entidades/CYO/index-es.html

CNMY 72C

### PUBLICACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Unidad proponente	Area de Sistemas de Información y Comunicaciones	Codigo expediente	MY15/ASIC/SE/99

<u>Quinto:</u> Advertir a los interesados que el presente acto pone fin a la vía administrativa. Contra el mismo se podrá interponer recurso Contencioso-Administrativo ante el órgano jurisdiccional competente de lo Contencioso-Administrativo de la Comunidad Valenciana, dentro del plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la recepción de la notificación de la presente Resolución. No obstante, los interesados podrán optar por interponer contra esta resolución un recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso Contencioso-Administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o presunta de recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículo 116 y sig. de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Valencia, 2 de mayo de 2016, Rector Francisco José Mora Mas

Secretaria de la Mesa de Contratación